

PROTOCOLO DE MOVILIDADES INTERNACIONALES PRESENCIALES 2022

Considerando:

- El Acta de la Reunión del Comité de Emergencia del pasado 24 septiembre de 2021 sobre la continuidad de la segunda etapa de presencialidad gradual para el último trimestre del año (octubre-diciembre). Se plantea la situación en la UNICEN de acuerdo al nivel de presencialidad planteado por cada unidad académica.
- El Decreto 678/2021 y la Decisión administrativa 951/2021 (**adjuntas**), mediante el cual se procede a la reapertura general de fronteras a partir del 1° de noviembre de 2021. Esto implica que se habilita el ingreso al territorio nacional de extranjeros/as no residentes, siempre que cumplan con los requisitos migratorios vigentes y las exigencias sanitarias que se listan a continuación:
 - * Contar con el esquema de vacunación completo por lo menos 14 días antes del ingreso a nuestro país. Las personas deberán consignarlo en la declaración jurada exigida por la DNM. **Importante:** Esquema de vacunación completo implica doble dosis.
 - * Prueba PCR negativa en origen realizada dentro de las 72 horas previas al ingreso y otro PCR entre el 5° y 7° día desde su ingreso al país.
 - * Las personas vacunadas con esquema completo y testeadas que resulten negativas estarán eximidas de realizar la cuarentena, debiendo, sin embargo, realizarse una prueba PCR entre el día 5° y 7° contados desde su llegada al país - en caso de que permanezcan por ese tiempo en territorio nacional.
 - * Quienes obtengan resultados positivos deberán permanecer aislados/as en los dispositivos provinciales previstos para ese fin por el término de 10 días, o el que resulte mayor según lo defina la provincia en su protocolo.

PROTOCOLO

CONDICIONES INDISPENSABLES para la recepción de estudiantes internacionales en formato presencial:

- la presencialidad de estudiantes nacionales y,
- la autorización expresa (mediante mail o nota) de cada unidad académica para recibir estudiantes internacionales.
- Cumplimiento de la decisión administrativa 951/2021.

Cumplidas estas condiciones, se señala el protocolo obligatorio para movilidades en el marco de la pandemia de Covid-19:

- 1) **SEGURO INTERNACIONAL:** Incorporación de la cobertura Covid-19 (que comprenda prestaciones de internación y aislamiento por Covid-19 y que tenga exclusiones o limitaciones durante toda la estadía) al seguro internacional de vida, salud y repatriación de restos que envían los estudiantes.

- 2) **VACUNACIÓN Y TESTS:** Contar con el esquema de vacunación completo por lo menos 14 días antes del ingreso a nuestro país, y realizarse los tests Covid-19 indicados en la Decisión Administrativa 951/2021, cuyo costo quedará a cargo de la persona que ingrese al país.
- 3) **ACLARACIÓN EN LAS COMUNICACIONES:** En todos los casos al momento de la inscripción, se indicará que la movilidad presencial está sujeta a la situación sanitaria y las disposiciones del gobierno argentino, quedando la opción virtual/online como la alternativa en caso de deterioro de la situación sanitaria.
- 4) **SITUACIÓN SANITARIA:** Se deja sujeto al Comité de Emergencia UNICEN, el análisis de la situación sanitaria local de cada sede UNICEN, de la situación sanitaria provincial/nacional Argentina, y según corresponda de la situación sanitaria del país de origen.
- 5) **VUELOS REPATRIACIÓN:** Se informará en las comunicaciones que cada estudiante, docente-investigador será responsable de afrontar los gastos de una posible repatriación en caso de nuevas restricciones.
- 6) **RECOMENDACIÓN:** se recomienda que la persona que tenga previsto viajar a nuestro país en el marco de una actividad académica consulte y corrobore las condiciones de ingreso al país con el consulado argentino correspondiente con la suficiente antelación, para evitar problemas al momento del embarque y del ingreso al país.
- 7) **CUESTIONES MIGRATORIAS:** Se informa que ya se encuentra habilitado el sistema RADEX para la carga por parte de las universidades.
- 8) **CIERRE DE FRONTERAS.** En el caso de las movilizaciones salientes, los movilizados deberán completar y firmar una declaración en la cual se responsabilizan económicamente para afrontar los gastos que surgieran de la extensión no prevista de su estancia en el país de destino (manutención, reprogramación de vuelos, seguro, entre otros).

De acuerdo con el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), el Ministerio de Educación considera que es posible regularizar paulatinamente la programación de actividades académicas de cooperación internacional a partir del mes de noviembre del corriente año (movilidades de estudiantes, misiones de docentes, misiones de investigadoras/es, encuentros académicos y científicos, entre otros).

No obstante, dicha regularización deberá tener en consideración las condiciones particulares en cada universidad de destino respecto al retorno a la presencialidad y que la normativa nacional podrá ir modificándose en función de la evolución de las condiciones sanitarias.

Para el caso de las/los estudiantes y docentes salientes, deberán considerarse las disposiciones de los países de destino con respecto a sus políticas de ingreso en función de los requerimientos sanitarios y migratorios.

Una vez que se obtenga una respuesta del Comité de Emergencia UNICEN la DRI consultará a cada Decana/o si están dispuestos a recibir a estudiantes de intercambio.